



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 316/2008
Número de resolución: 20 R/2010

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA RESIDENTES “PLAZA DEL ROCÍO”, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (número de expediente: 316/2008).

Visto expediente *número 316/2008*, del Área de Contratación, relativo al Contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del Aparcamiento Subterráneo para residentes “Plaza del Rocío” y, teniendo en cuenta el *acta de la Mesa de Contratación* de fecha seis de mayo de dos mil diez, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1696 de la sesión celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil ocho)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO. Visto el informe suscrito por los servicios técnicos de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, Adjudicar Provisionalmente a la mercantil **GRUPO EMPRESARIAL FERLO, S.L.**, el **contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del Aparcamiento Subterráneo para residentes “Plaza del Rocío”**, que se compromete a su ejecución con arreglo a las condiciones siguientes:

* *Precio de las plazas de aparcamiento 22.900 €, IVA no incluido; 26.564 €, IVA incluido.*

* *Aportaciones adicionales en acabados e instalaciones. 111 €/plaza, IVA no incluido; 128'76 €, IVA incluido.*

* *Aportaciones adicionales en dotación para urbanización de cubierta. 0 €/m².*

* *El plazo de ejecución de las obras de construcción del aparcamiento será de 15 meses.*

* *Canon por la explotación del aparcamiento es de 1.255 € por plaza, que supone una mejora respecto del aprobado (1250 euros/plaza) de 5 euros, siendo el canon total de*



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 316/2008
Número de resolución: 20 R/2010

322.535 euros que será satisfecho en dos plazos, el primero que será el 50 % del total del canon con la formalización del contrato en documento administrativo y el resto una vez realizada el acta de recepción de las Obras por la Administración.

** Canon anual por plaza de aparcamiento será de 24 euros por plaza, lo que supone una mejora respecto del tipo de licitación aprobado (20 euros/plaza) de 4 euros.*

SEGUNDO. Acordar la publicación con ésta fecha de la presente adjudicación provisional así como su notificación a los interesados.

TERCERO. Requerir a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente adjudicación provisional, constituya la garantía definitiva en la cuantía, forma y plazo que se determina en el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como presentar, en caso de no haberse hecho con anterioridad, la documentación prevista en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Facilitar información, si los interesados lo solicitan, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor, todo ello de conformidad con el artículo 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 6 de julio de 2010

El Director General de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y
Contratación,

Firmado.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.